



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
RESOLUCIÓN N° 0000004/2018

VISTO La Ordenanza 2855-CM-17, y;

CONSIDERANDO:

- Que mediante Ordenanza 2855-CM-17 se designa a la Dra. Beatriz Oñate para ocupar el cargo de Defensora del pueblo de acuerdo a los art. 4,5 y 6 de la ordenanza 1749-CM-07.
- Que la Defensora requiere de una colaboradora directa en sus funciones, asistiéndola en diferentes espacios propios de la función de la Defensoría.
- Que en función de la impronta de apertura y ampliación de servicios que se pretende brindar desde ésta Defensoría del Pueblo a la comunidad de San Carlos de Bariloche, los proyectos, elaboración de estrategias, actos administrativos, los casos en lo que es necesario contar con asesoramiento legal como así también brindar de herramientas en promoción de derecho a los innumerables casos de vecinos y vecinas que concurren a este espacio, se designa a la Dra. Carolina María Rodríguez Von der Becke (CUIT: 27-24963379-3).
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

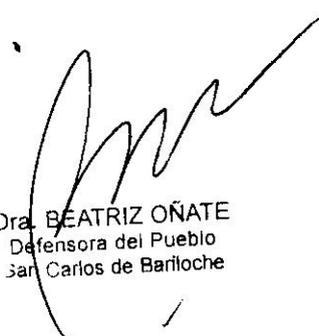
- Art. 1°: DESIGNAR** a la Dra Carolina María Rodríguez Von der Becke (CUIT: 27-24963379-3), a partir del 07 de agosto de 2018 y hasta que la Defensora del Pueblo así lo determine, como personal que colaborará en el área de Legales como Asesoramiento Jurídico de esta Defensoría del Pueblo.
- Art.2°: ESTABLECER** que la Dra. Carolina María Rodríguez Von der Becke desarrollará su actividad en las oficinas de esta Defensoría; como así también en los horarios y lugares que la Defensora le requiera en el marco del desarrollo de las actividades de los diferentes programas ejecutados desde el organismo; con una remuneración equivalente al 40 % del salario básico de la Defensora del Pueblo, mas zona fría.
- Art.2°: COMUNICAR:** al Departamento de Sueldos, Departamento de Personal que practique las liquidaciones correspondientes por el periodo que permanezca en sus funciones.
- Art.3°: IMPUTAR** a la partida N° 3.1.12.39.350.2 Personal Planta Política Defensoría del Pueblo
- Art. 4°: TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
- Art. 5°:** La presente Resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra. Maria Celina Colchicini.
- Art 6°:** Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Boletín Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 06 de Agosto de 2018




Dra. MARIA CELINA COLCHICINI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche